

“Plan Andaluz de Fomento del Plurilingüismo.”

Autora: *Emilia Ramírez Pérez*

Resumen: Este artículo realiza un breve análisis de los principales aspectos del Plan Andaluz de Fomento del Plurilingüismo.

Palabras clave: idiomas, Andalucía, Planes educativos

1. PLAN ANDALUZ DEL FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO.

En mi caso concreto, como profesora de Enseñanza Secundaria de Inglés, no puedo dejar pasar esta oportunidad para resaltar una vez más la importancia del Plan Andaluz de Fomento del Plurilingüismo, pionero con respecto al resto de las comunidades ya que empezó en 1998 con 28 secciones bilingües en diferentes colegios e institutos que enseñaban francés y alemán. La experiencia resultó un éxito y de ahí se proyectó a la iniciación del plurilingüismo que ahora tenemos y que cada día mejora con las aportaciones y experiencias llevadas a cabo.

Esto implica una nueva política de la enseñanza de las lenguas para toda Andalucía basada en el Currículo integrado y siguiendo los principios del Consejo de Europa.

El plurilingüismo se lleva a cabo mediante el proyecto que presenta el propio Centro, con un compromiso de formación para el profesorado en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en los Centros del Profesorado y con el inicio en la etapa infantil. Los alumnos estarán expuestos al idioma extranjero 3 horas además de una hora en dos de las disciplinas no lingüísticas y que aumentarán una hora más en la Educación Secundaria. Ello supone que el alumnado estará en contacto al menos una hora diaria a la semana con el idioma elegido. Al mismo se introducirá una tercera lengua.

Para reforzar este contacto con el idioma extranjero, cada centro contará con al menos un ayudante lingüístico, los alumnos podrán gozar de programas de inmersión y programas de estancia en el país extranjero durante un mes y el profesorado podrá disfrutar de estancia en el extranjero de uno a tres meses no sólo para refrescar el idioma, sino para conocer cómo llevan a cabo otros países la enseñanza de las Lenguas Extranjeras.

En la actualidad participan 250 Centros educativos (133 de Educación Infantil y Primaria y 117 de Secundaria. De éstos, 206 enseñan en inglés, 38 en francés y 5 en alemán). En este programa participan ya 2035 profesores y 18.576 estudiantes. También se cuenta con el apoyo de 250 ayudantes lingüísticos nativos para ayudar al profesorado y alumnado en el idioma elegido. La formación del profesorado ha llegado a 900 profesores/as y se espera que en 2008 alcance a 8.700 a través de la formación on-line. La inversión presupuestada para este período (2004-2008) es de 140 millones de Euros e implicará a 400 Centros escolares en ese mismo período.

Los principales objetivos del Plurilingüismo son:

- La valoración de la lengua extranjera como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, lenguas y culturas diversas, evitando cualquier tipo de discriminación y de estereotipos lingüísticos y culturales.
- Pretender que el alumnado manifieste una actitud receptiva y de autoconfianza en la capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera en las distintas disciplinas.

Dado que el nuevo Currículum sigue las pautas del Marco Común Europeo, dando relevancia a las competencias básicas, es decir, estrictamente comunicativas, para el aprendizaje de una Lengua extranjera, el Profesorado en general, precisa de una formación muy específica y actualizada dirigida hacia la innovación, experimentación y el trabajo en equipo, para de esa manera, disponer de las estrategias de aprendizaje comunicativo así como de todos los medios a su alcance incluídas las tecnologías de la información y poder desarrollar la autonomía en el aprendizaje y reflexionar sobre los nuevos procesos del mismo.

2. BIBLIOGRAFÍA.

- II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden 9 de junio de 2003) Consejería de Educación. Junta de Andalucía.
- Decreto 194/1997 de 29 de julio por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado.
- Decreto 110/2003 por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Decreto 72/2003 de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía.
- LOE. y Borrador del Anteproyecto de la LEA.
- Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. <http://www.cvc.cervantes.es/>